

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico del día 13 de julio de 2021, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, comunica sobre el trámite de registro de oficio de levantamiento de medida cautelar. Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, sobre el trámite impartido al oficio por medio del cual se comunicó el levantamiento de la medida sobre el bien inmueble objeto de este proceso.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>115</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>21 de julio de 2021</u> .
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario